ANUNCIOS OFICIALES

COMTTE DE MONEDA EXTRANJERA

Dia 21 de sebrero de 1939

Cambics de compra de monecas publicados de acuerdo con las disposiciones eficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	23,80
Libras	
Dolares	45.15
Francos suizos	
Reichsmark	
Belgas	154
Florines	
Escudos Commente Comm	38,60
Peso moneda legal	2.07
Coronas checas	31.10
Coronas suecas	2.19
Coronas noruegas	2.14
Coronas danesas	1.90
	-

Divisas libres importadas voluntatin m Anfinitionamant.

19) neuminasmente	
Francos	29.75
Libras , ,	53.05
Dolares	11,37
Francos suizos	258,75
Escudos	48 25
Peso moneda legal	2.58

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva industria

Tipo c)

Don Valentin Cañón Isasi, como Gerente de la S. A. Saysa, solicita autorización para instalar en Vizcaya una nueva industria dedicada a la obtención de la Dolomia y Magnesita Sintetizadas para revestimiento de hornos, en forma de apisonado o en ladrillos y bloques. '

Potencia de producción, 5.000 kilogramos diarics.

No requiere esta industria importación de maquinaria ni de pri. meras materias

Quien se considere perjudicado con esta implantación, puede reclamar, haciéndolo por triplicado. en el término de quince dias, a contar de la publicación del pre.

OFICIAL DEL ESTADO, en Gran Via, 43, 1.º izquierda. Telefono, 10.183.

Bilbao, 26 de enero de 1939.--III Año Triunfal. — El Ingeniero J∈fe.

237-O

DELEGACION PE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Don Eutimio de la Serna Abumada, vecino de Utrera, industrial, con fábrica de aderezar y envasar accitunas y constructor de barrileria y envases análogos, solicia autorización de la Superioridad para ampliar su industria a base de la importación de una maquina especial para capillado de duelas, de procedencia alema. na, de la firma Anthon & Schne de Flansbur, por un valor total de marcos ero 2.374 cif. Sevilla -Tiempo de entrega dos a tres meses en fabrica. Personal a servicio de la máquina, dos. Preducción horaria, no se fija.

Quien se crea perjudicado por ello, puede presentar reclamaciones por escrito en esta Delegación de Industria. Plaza de España, dentro de los plazos de ccho y quince dias, respectivamente; a contar de las fechas de la publicación de esta nota-extracto en el "Boletin Oficial" de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sevilla, 7 de febrero de 1939 .--III Año Triurfal. - El Ingeniero Jefe, L. Sequeircs

238-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID

Por el industrial de esta población, don Juan Mateos Gil, ha sido presentada la documentación reglamentaria, solicitando ampliar su industria de fabricaciones de jabones.

La ampliación consiste en la ins. talación de una nueva caldera, suponióndors que el aumento de producción de dicha industria será de 1,000 kilogramos diarios.

Cuantas personas o entidades se consideren perjudicadas con la a---pliación de esta industria, podrán entablar la correspondiente reclamación, dentro del plazo de ouin-

inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante esta Delegación de Industria (Santiago, 2).

Valladolid, 9 de febrero de 1939. III Año Triunfal. — El Ingeniero Jefe. Vicente Pérez.

241₋O

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Edicto

Don Julian Padial Herrera, Magistrado de Trabajo de esta provincia

Hago saber? Que los autos se. guidos ante esta Magistratura sebre reclamación de accidente de trabajo, seguido a instancia de don Manuel Pérez Tamayo, de Galaroza, contra den Santiago Dominguez Romero, en los que ha recaido auto, cuvo incabezamiento y parte dispositiva dice asi:

"En la ciudad de Huelva a tres de febrero de mil novecientos treinta y nueve.-III Año Triunfal.—El Sr. D. Julián Padial Herrera, Magistrado de Trabajo de esta provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de don Manuel Pérez Tamayo contra don Santiago Dominguez Romero, en los que es parte don Juan Manuel García de Carellán y Ugarte, como representante de la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, sobre reclama_ ción por accidente de trabajo.

El Sr. Magistrado, ante mi, el Se. cretario, dijo: Que declara la insolvencia total del ejecutado don Santiago Dominguez Romero, por estar justificada legalmente la misma al quedar demostrada la inexistencia de bienes embargables, y sin que la dicha declaración de insolvencia sea definitiva, pudiendo en cualquier tiempo en que se conozcan bienes al ejecutado instarse el embargo de los mismos a tenor del articulo 173 del precitado Reglamento. Publiquese esta declaración de insolvencia total del ejecutado don Santiago Domínguez Romero e el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en les Anales del Instituto Nacional de Previsión, conforme y a los efectos del artículo 175 del citado Reglamento de la Ley de Accidentes del Trabajo en sente anuncio en el BOLETIN ce dias, contados a partir de la la Industria, de 31 de enero de 1933. Notifiquese a las partes interesadas, librándose para ello los oportunos despachos El Sr. Magistrado de Trabajo de esta provincia lo proveyó y firma, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Julián Padial.—G. Zapatero. Rubricados."

Se ruega a cuantas personas tengan noticia de la mejora de fortuna del insolvente don Santiago Dominguez Romero, lo ponga en conocimiento de la Caja Nacional a los efectos oportunos.

Huelva, 4 de febrero de 1939.— III Año Triunfal.—El Magistrado de Trabajo, Julián Padial.

· 242.O

MANCOMUNIDAD DE ARAGUES DEL PUERTO Y JASA (HUESCA)

ANUNCIO

Esta Corporación tiene acordado la celebración de la subasta dei aprovechamiento de veinticinco mil metros cúbicos de madera, en rollo y con corteza, que se ha de realizar en las varias partidas del Grupo de Montes Ordenados del Valle de Aragüés del Puerto y Jasa, durante el decenio forestal comprendido entre los años 1938 a 1948, con sujeción a los pliegos de condiciones económicas y facultativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Aragüés del Puerto.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, bajo la presidencia del señor Presidente o del Vocal en quien delegue, a las diez horas del dia siguiente al que venzan los veinte dias hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Huesca, por el tipo inicial de seiscientas ochenta mil doscientas cincuenta pesetas, desechandose las proposiciones que no cubran el mismo.

Podrá tomar parte en la subasta todo el que no tenga alguno de los impedimentos que señala el articulo 7 del pliego de condiciones económicas, y las licitaciones se verificarán por medio de pliegos corrados, haciendo la proposición por escrito, en papel del sello correspondiente, aiustada al modelo que a continuación se inserta, y firmada por el propio licitador o por persona que le represente con el poder correspondiente para elloque será bastanteado a costa del

interesado por el Letrado de Jaca don Luis Fumanal—, acompañando la cédula parsonal del licitador y el resguardo que acredite haber constituído como depósito provisional para poder tomar parte en la subasta la cantidad de tres mil cuatrocientas una pesetas veinticinco céntimos, igual al 5 por 108 del importe de una anualidad.

Los pliegos, cerrados bajo sobre, que llevará escrito en el anverso lo siguiente: "Proposición para op. tar en la subasta de... (y a continuación el objeto de la misma), se presentarán en la Secretaria de la Corporación, los días laborables. de nueve a una de la mañana, des, de el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al señalado para la celebración de la subasta. El rematante de la subasta satisfará los gastos de todos los anuncios, celebración de la subasta y escritura, Derechos reales correspondientes, presupuestos de indemnizaciones del personal facultativo de montes, y el importe del remate en los plazos indicados en el pliego de condiciones económicas.

Aragüés del Puerto, a 8 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.— El Presidente, Mariano Buges.

Modelo de proposición Don..., vecino de..., con cédula personal que acompaña, número.... expedida en..., con fecha- y ca-pacidad legal para centratar, en. terado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" (DEL ESTADO o provincia), número correspondiente al dia... de... de... y de los pliegos de condiciones que han de regir para la subasta del aprovecha. miento de... que se ha de verificar en... del..., perteneciente a Aragüés y Jasa, durante el decenio forestal de 1938 a 1948.-Acredita con el adjunto justificante haber hecho el depósito del 5 por 100 de la tasación anual para presentarse corao licitador, y se obliga a realizar el expresado aprovechamiento por la cantidad de pesetas (en letra), durante cada años de los diez que comprende el contrato, con sa. jeción a los pliegos de condiciones económico-facultativos, en el caso de serie adjudicado el remate a su

(Fecha y firma del interesado). 308-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HERRERO

Oviedo

Habiendo sido extraviados en poder de la interesada los resguardos de depósito en este Baneo que se detallan a continuación, a favor de doña Gloria Cuetara del Peso, de Ribadesella, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los articulos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta dias, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se procederá a extender duplicados de ios mismos, sin responsabilidad por nuestra parte.

Depósito 17.851, comprensivo de 3.000 pesetas nominales, de obligaciones 5% Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, en un resguardo provisional, núm. 386, de una obligaciones, canjeados por los tiltulos definitivos, núms 20.729/34.

Depósito 16.065, comprensivo de 10.500 pesetas nominales, de Amor, tizable 5%, emisión 1 enero 1927, sin impuesto, en una carpeta provisional, serie A, núm. 693.789, y dos serie C, números 201 297/8, canjeados por los titulos definitivos, números 577.164, de la serie A, y 167.326/7, de la serie C

Oviedo, 10 de febrero de 1939. III Año Triumfal. — Por el Banco Herrero —El Director General. Antonio P. Hidalgo.

118-P

Imprenta B. O. dei Estado.

BURGOS